

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de un profesional en contabilidad, administración o economía para la validación y/o revisión de los estudios de mercado para la elaboración de los estudios definitivos de equipamiento y capacitación de los Proyectos de Inversión Pública:

- Construcción e implementación de aulas y laboratorios de educación continua de la universidad nacional del altiplano con código: 2135365
- Construcción del complejo deportivo universitario en la ciudad universitaria - puno con código SNIP: 2178712

### 2. ANTECEDENTES

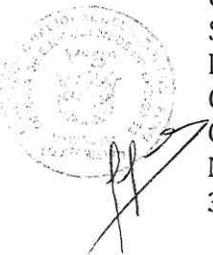
Mediante Resolución Rectoral N°0912-2017-R-UNA de fecha 20 de marzo 2017, se aprobó la creación de la Oficina de Ejecución de Inversiones de Equipamiento, capacitación y Otros (OEIECO), adscrita a la Oficina General de Infraestructura Universitaria.

La Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el literal a) artículo 59º, establece que la Ejecución Presupuestaria Directa es un tipo de ejecución financiera que se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos, así como de sus respectivos componentes. En tal sentido, la Universidad Nacional del Altiplano mediante su Órgano Técnico Ejecutor (Construcción, Equipamiento, Capacitación y Otros), viene ejecutando Proyectos de Inversión Pública con su personal, infraestructura y logística instalada en el marco del sistema administrativo del estado peruano.

Por otro lado, mediante la Resolución Secretaría General N° 085-2017—MINEDU, de fecha 03-04-2017, se establece la asignación de recursos como mecanismo para el mejoramiento de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo de la Educación Superior Universitaria, y se aprueba la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado “Compromisos de Gestión para la Mejora de la Calidad y el Logro de Resultados del Servicio Educativo de la Educación Superior Universitaria”, así como las condiciones para la selección de universidades y la suscripción de los respectivos convenios. Dicho acto se materializa mediante el Convenio N° 404-2017-MINEDU de fecha 24-04-2017, suscribiéndose el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional del Altiplano Puno, en el marco de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2017.

### 3. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 30220 Ley Universitaria
- Estatuto Universitario de la UNA.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2019.



- Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que aprueba las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.
- Resolución Directoral N°005-2017-EF/63.01 "Directiva N°003-2017-EF/63.01", Directiva N°003-2017-EF/63.01, Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".
- Código Civil.

#### 4. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar una persona natural, profesional en contabilidad, administración o economía, con experiencia calificada, para efectuar la validación y/o revisión de los estudios de mercado para la elaboración de los estudios definitivos de equipamiento y capacitación de los Proyectos de Inversión Pública.

#### 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

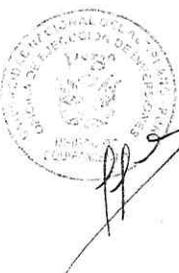
El estudio de mercado preliminar será elaborado en su integridad cumpliendo estrictamente las normas de contrataciones con el estado para proyectos de esta naturaleza.

El postor del estudio será el responsable de la formulación del estudio de mercado preliminar en referencia, quien hará las coordinaciones con la entidad contratante, sobre aspectos técnicos y legales.

Debiendo tener como referencia los anexos y los términos de referencia.

El profesional, es directamente responsable que el estudio de mercado preliminar (ESTUDIOS DEFINITIVOS DE EQUIPAMIENTO Y CAPACITACION) se elabore con la calidad requerida en los términos de referencia y la propuesta técnica ofertada; por lo que los errores u omisiones y las consecuencias cometidas por el o los profesionales de su equipo serán de su entera y exclusiva responsabilidad.

No se considerarán recepcionados los informes, en su etapa correspondiente, cuando se encuentren incompletos o de escaso desarrollo, procediendo de acuerdo a la normatividad vigente.



En el caso que el profesional no hubiese levantado las observaciones en el plazo establecido en el cuaderno de estudio por el evaluador, se le aplicara la sanción y/o penalidades correspondientes de acuerdo a lo establecido en la Ley y reglamento, y que se encuentran definidas en las bases del contrato.

#### 6. PERFIL DEL PROFESIONAL

- Bachiller y/o Titulado de la carrera de Ingeniería Económica, Contabilidad, Administración.
- Experiencia General en la Profesión de 24 meses
- Capacitación en Contrataciones con el Estado
- Certificación OSCE vigente o haber tenido el certificado en los 2 años anteriores.

- Conocimiento de programas de ingeniería como Microsoft Project, MS Excel Avanzado, ofimática intermedia, entre los principales.

## **7. REQUERIMIENTO MINIMO CON QUE DEBE CONTAR EL PROFESIONAL**

El participante para los efectos de la selección deberá alcanzar la siguiente documentación:

- Certificado de habilidad vigente.
- Copia de DNI
- Curriculum Vitae documentado, según el ítem 6.0.

## **8. AREA REQUERIENTE**

Unidad de Equipamiento de la Oficina de Ejecución de Inversiones de la Universidad Nacional del Altiplano.

## **9. AMBIENTE DEL SERVICIO**

El servicio de residencia se realizará en la zona de obras localizada en:

Localidad : Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Altiplano.  
Distrito : Puno  
Provincia : Puno  
Departamento : Puno  
Región : Puno

## **10. VIGENCIA DE CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del servicio será de 15 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato.

## **11. PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN**

El calendario de pagos se efectuará de acuerdo a lo siguiente:

A la opinión favorable para aprobación del estudio definitivo por parte de la Oficina de Supervisión de Proyectos: el 100% del monto total del contrato (S/. 14,900 catorce mil novecientos con 00/100 soles), los cuales estarán afectados de la siguiente manera:

- Construcción e implementación de aulas y laboratorios de educación continua de la universidad nacional del altiplano con código: 2135365 por un monto S/. 8,000 soles

Construcción del complejo deportivo universitario en la ciudad universitaria - puno con código SNIP: 2178712 por un monto S/. 6,900 soles.

La fuente de financiamiento será con Recursos Ordinarios, meta de los proyectos de inversión.



## 12. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será efectuada por la Unidad de Equipamiento de la Universidad Nacional del Altiplano de la Universidad Nacional del Altiplano.



Msc. José Juan Huanca Cutimbo  
JEFE DE LA OEI/CO

Puno, abril de 2019.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Av. El Sol N° 329 – Telefax (051) 352992- Casilla Postal 291



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Puno, 2019 mayo 02



**OFICIO N° 290-2019-D-DGA-UNA-P.**

Señor  
**Mg. WILLVER COASACA NÚÑEZ**  
Secretario General  
Rector de la Universidad Nacional del Altiplano Puno

**Ciudad.-**

**ASUNTO:** Solicito autorización para recepción de Hoja de Vida en mesa de partes  
**Ref.:** Oficio N° 059-2019-UE-OEI-UNA-PUNO

Por la presente, solicito autorización para recepción de Hoja de Vida en mesa de partes de la Universidad Nacional del Altiplano Puno (Educación Continua) de acuerdo al cronograma y Términos de Referencia, adjunto al presente. Para el contrato de servicios de una consultoría para la formulación de los estudios definitivos de equipamiento y capacitación de proyectos.

Hago propicia la ocasión, para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
Dr. HECTOR EDDY CALUMAH BLANCO  
Director General de Administración

Adj.: (o6) folios  
c.c.  
- Archivo  
HECB/lrl.

## CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
<b>CONVOCATORIA</b>	
Publicación de la convocatoria en la página Web Institucional de la UNA PUNO y sitios visibles de la Universidad.	06 y 07 de Mayo de 2019.
Inscripción y presentación de la Hoja de Vida	07 y 08 de Mayo de 2019, Trámite Documentario:  De 08:00 hasta 15:00 p.m. derivado a la Oficina del Especialista en Gestión Financiera (Educación Continua tercer piso) Oficina 308.
<b>SELECCIÓN</b>	
Evaluación de Hoja de Vida	08 de Mayo del 2019
<b>RESULTADOS</b>	
Publicación de Cuadro de Méritos	08 de Mayo del 2019



  
 MSc. José Joaquín Huanca Cuzimbo  
 JEFE - OEIECO